

Gaiá, L'Estany, Llucá, Moiá, Montanyola, Olost, Oristá, Papiol, Perafita, Prats de Llucanes, Sabadell, Sagás, Sant Cugat del Vallés, Sant Feliu Sasserra, Sant Pere de Ribes, Sant Quirze de Terrassa, Santa María de Marlés, Senmenat, Tona y Viladecáns.

Provincia de Burgos

Zonas del término municipal de Burgos y zona del valle de Mena.

Provincia de Cáceres

Zonas de los términos municipales de Abadía, Cilleros, Garganta (La), Gata, Hernán Pérez, Hervás, Hoyos, Perales del Puerto, Santa Cruz de Paniagua, Torrecilla de los Angeles, Valverde del Fresno y Villanueva de la Sierra.

Provincia de Castellón

Zonas de los términos municipales de Castellfort, Cervera del Maestre y Morella.

Provincia de Ciudad Real

Zonas de los términos municipales de Abenójar, Alcolea de Calatrava, Aldea del Rey, Argamasilla de Calatrava, Cabezarados, Puertollano, Saceruela y Viso del Marqués.

Provincia de Córdoba

Zonas de los términos municipales de Cardeña, Espiel, Montoro, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

Provincia de Gerona

Zonas de los términos municipales de Caldas de Malavella, Lagostera, Lloret de Mar y Tossa.

Provincia de Granada

Zonas de los términos municipales de Baza y Huéscar.

Provincia de Guadalajara

Zonas de los términos municipales de Alpedroches, Atienza, Hijes, Miedes de Atienza, Peralveche, Romanillos de Atienza y Ujados.

Provincia de Huelva

Zonas de los términos municipales de Almonte e Hinojos.

Provincia de Huesca

Zonas de los términos municipales de Ansó, Monesma de Bena-barre y Puente de Montañana.

Provincia de Jaén

Zonas de la comarca de Sierra Morena.

Provincia de León

Zonas del término municipal de Santa Coloma de Curueño.

Provincia de Lérida

Zonas de los términos municipales de Alfarrás, Almacellas, Almenar, Arbell, Asentiu, Belcaire de Urgel, Calbinyá, Castelló de Farfaya, Corbins, Rosselló y Vilamitjana.

Provincia de Lugo

Zonas del término municipal de Puebla del Borollón.

Provincia de Madrid

Zonas de los términos municipales de Escorial (El), Galapagar y Guadarrama.

Provincia de Murcia

Zonas de los términos municipales de Aledo, Alhama de Murcia, Cieza, Lorca y Yecla.

Provincia de Navarra

Zonas de los términos municipales de Fitero, Roncal y Vera de Bidasoa.

Provincia de Orense

Zonas de los términos municipales de Laza, Verín y Villardevos.

Provincia de Palencia

Zonas de los términos municipales de Lagartos y Ledigos.

Provincia de Rioja

Zonas de los términos municipales de Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Cervera del Río Alhama y Quel.

Provincia de Salamanca

Zonas de los términos municipales de Ciudad Rodrigo, Hergueta de la Sierra y Sotoserrano.

Provincia de Segovia

Zonas de los términos municipales de Bercial, Coca y Nava de la Asunción.

Provincia de Teruel

Zonas de los términos municipales de Fuenferrada, Martín del Río, Montalbán, Portalrubio, Segura de los Baños y Vivel del Río Martín.

Provincia de Toledo

Zonas de los términos municipales de Hontanar, Navahermosa, Navalmorales (Los) y Navalucillos (Los).

Provincia de Valencia

Zonas de los términos municipales de Alpuente, Aras de Alpuente, Buñol y Siete Aguas.

Provincia de Valladolid

Zonas de los términos municipales de Aldeamayor de San Martín, Almenara de Adaja, Ataquines, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Llano de Olmedo, Medina del Campo, Nava del Rey, Olmedo, Parrilla (La), Pozal de Gallinas, Puras, Ramiro, San Pablo de la Moraleja, Tordesillas, Tudela del Duero, Valdestillas, Valladolid, Vitoria del Henar y Zarza (La).

Provincia de Zamora

Zona de los términos municipales de Figueruelas (Las) y Manzanal de Arriba.

Provincia de Zaragoza

Zonas de los términos municipales de Almunia de Doña Godina, Sigüés y Torrijo.

II. Autoridades y personal

NOMBRA MIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18983

ORDEN de 28 de junio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior, del Coronel honorario de Artillería don Fernando Collar Suárez-Inclán.

Excmos. Sres.: Vist. la instancia formulada por el Coronel honorario de Artillería don Fernando Collar Suárez-Inclán, en situación de reserva activa y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Dirección General de Tráfico en Madrid— en súplica de que se le conceda la baja en el citado

destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, de acuerdo con el párrafo primero, apartado 4.º de la disposición final segunda de la Ley 20/1981, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Jefe, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de julio de 1982, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.